

| | | | |
|--|-----------------|---------------|---------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 1 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

[LP-006-2026]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en realizar el MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA, con el objetivo de mejorar los niveles de movilidad en el tránsito vehicular en la zona urbana del Municipio del Guamo Tolima.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

[DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías comprendidas, en tramos de la calle 12 entre carrera 6 y carrera 7a y carrera 8 entre calles 11 y 12 debido al mal estado de las mismas, encontrándose con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida para dicho corredor.



[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]

[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

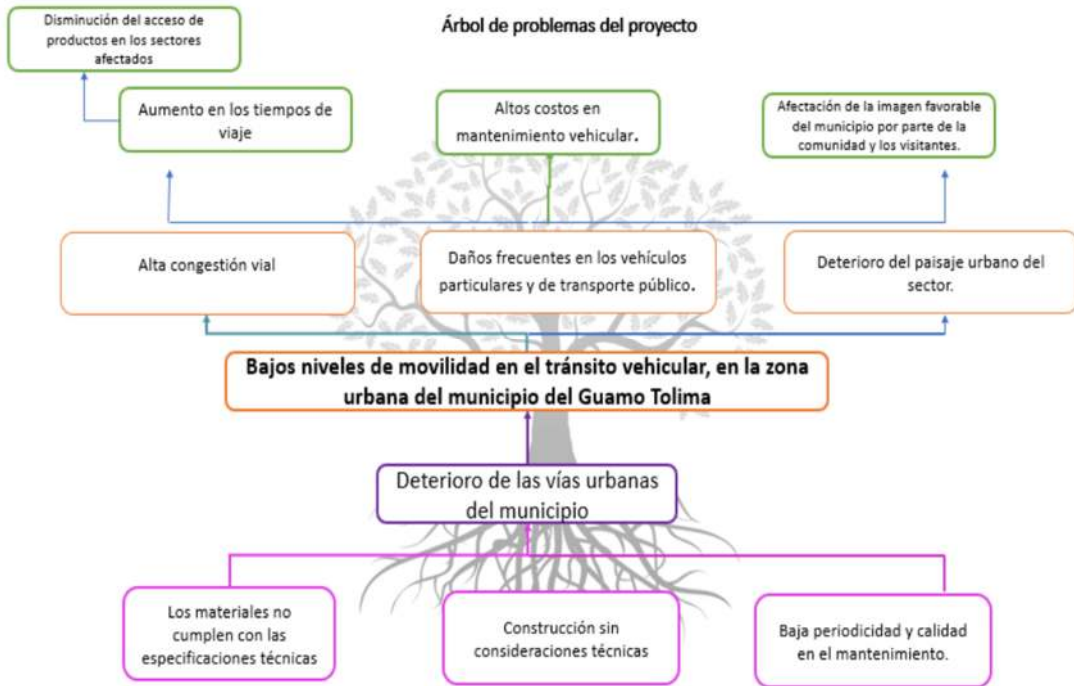
| | | | |
|---------------|-----------------|----------------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Versión | 4 |
|---------------|-----------------|----------------|---|



PROBLEMA CENTRAL

Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, en la zona urbana del municipio del Guamo Tolima.

ARBOL DE PROBLEMAS



[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|---------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 3 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

CAUSAS DIRECTAS:

Deterioro de las vías urbanas del municipio

CAUSAS INDIRECTAS:

- Los materiales no cumplen con las especificaciones técnicas
- Construcción sin consideraciones técnicas
- Baja periodicidad y calidad en el mantenimiento.

EFFECTOS DIRECTOS:

Alta congestión vial
 Daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público.
 Deterioro del paisaje urbano del sector

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento en los tiempos de viaje
- Disminución del acceso de productos en los sectores afectados
- Altos costos en mantenimiento vehicular.
- Afectación de la imagen favorable del municipio por parte de la comunidad y los visitantes.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA.

Línea base: La vía comprendida en la calle 12 entre carrera 6 y carrera 7a y carrera 8 entre calles 11 y 12 es de uso frecuente de paso para vehículos de carga pesada que se dirigen hacia la Fondo ganadero sitio de vital importancia para la economía local.

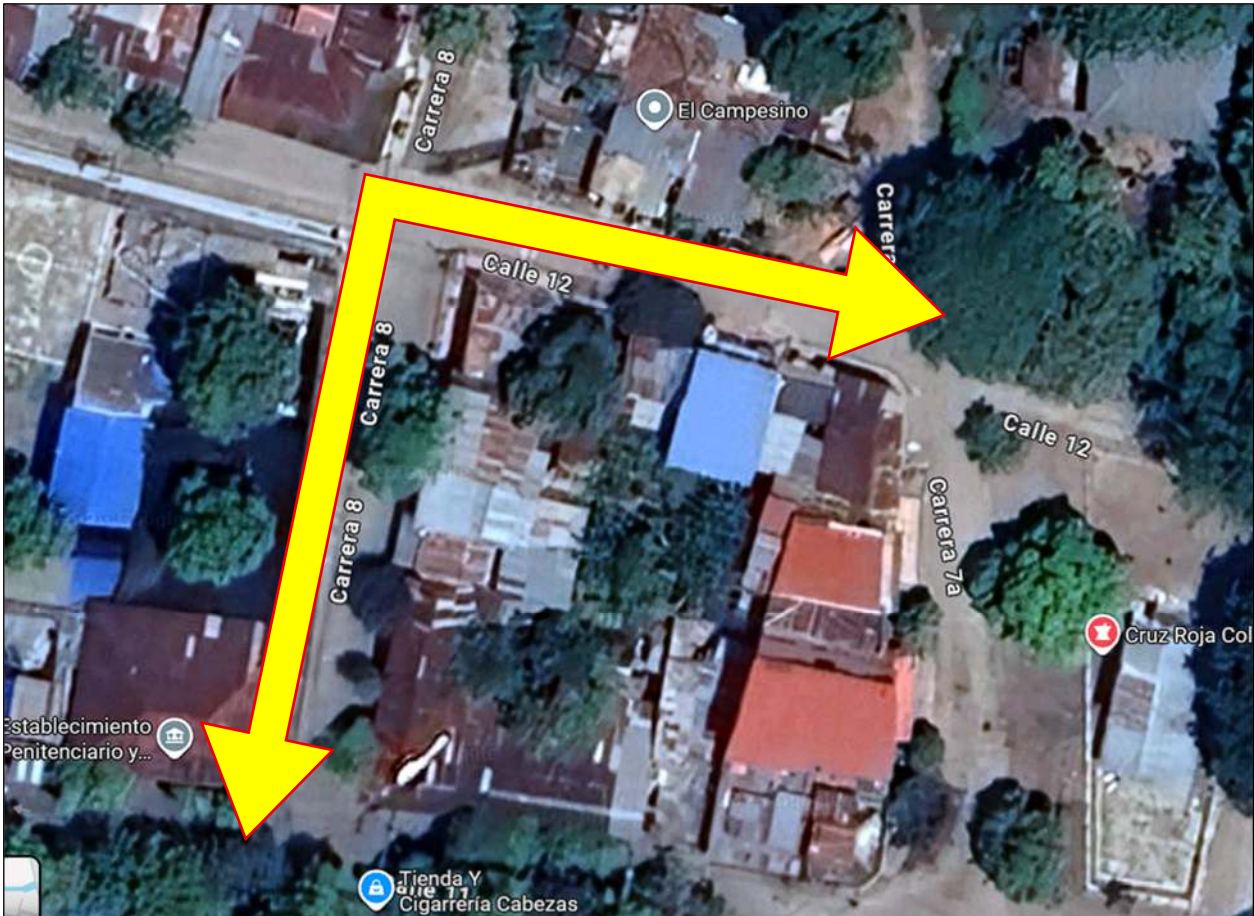
El tiempo de desplazamiento en momentos de alto flujo vehicular de inicio de la calle 12 entre carrera 6 y carrera 7a hasta el Fondo Ganadero es de 5 Minutos.

El tiempo de desplazamiento en momentos de alto flujo vehicular de inicio de la calle 12 entre carrera 6 y carrera 7a hasta el Parque Principal es de 7 Minutos.]

a. Localización:

[El proyecto tendrá como localización la Calle 12 Entre Carrera 6 y Carrera 7a y Rehabilitación en Concreto Rígido de la Carrera 8 Entre Calles 11 y 12 del Área Urbana del Municipio del Guamo.

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]



Calle 12 Entre Carrera 6 y Carrera 7ª y Carrera 8 Entre Calles 11 y 12 del Área Urbana del Municipio del Guamo]

Figura 1.1. Localización de la vía

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

[En rehabilitación se cuenta con las siguientes actividades:

PREMILINARES. se incluye el localización y replanteo, la demolición de pavimento rígido, demolición de pisos, andenes y bordillos de concreto, explanación y cajeo.

EXCAVACIONES. se contempla excavación De 0 a 2 mts en Seco y excavaciones en material en material común y conglomerado (de 0 a 2 mts).

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]

[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|---------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 5 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

OBRAS DE PAVIMENTACIÓN RIGIDO. Se incluye nivelación y compactación de la subrasante suministro, extendida y compactación de material para mejoramiento estructural afirmado así como el suministro, extendida y compactación de base granular, la construcción placa de concreto mezclado en sitio mr-40, incluye alistado juntas y sellantes.

CONCRETOS. incluye alistado, nivelación y dilatación incluye refuerzo 4mm sardinel prefabricado (0,50*0,165*1) 3000 psi incluye excavación y concreto de nivelación de 5cm.

ACERO. el acero de refuerzo es de fy 4200 mpa el cjal es suministrado, figurado e instalado

FILTROS. Contempla un geotextil nt-2500.

ALCANTARILLADO. Se contempla el suministro e instalación lecho en grava (d= 1/2" o 3/4 ") para cama de tubería.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA. Incluye la localización y replanteo de tubería para alcantarillado de diámetro 6" suministro e instalación de tubería pvc corrugada para alcantarillado de diámetro 10" y suministro e instalación de silla yee 10x 6" pvc incluye agarraderas caucho y adherencia.

ACUEDUCTO. se contempla el suministro e instalación de lecho en arena para tubería y accesorios.

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21.

CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN. En esta actividad se contempla la base y cañuela en concreto de 3.000 psi e = 0,30 m, pañete interior, cilindro en ladrillo e=0.30m, cono de reducción h=065m pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo c/40 cm suministro e instalación tapas en fibroconcreto, caja de inspección 60 x 60 x 100 cm en ladrillo, concreto de 2500 psi y tapa reforzada de concreto 3000 psi

OBRAS ADICIONALES A LA VÍA Y TRANSPORTE DE MATERIALES. Se contempla la línea de demarcación tipo tráfico pesado según diseño tránsito municipal, base imprimante línea de pintura para pavimentos en concreto rígido entibados tipo 1a (discontinuo en madera) manejo de aguas con diámetro de 14" a 24".

En rehabilitación se contempla:

PRELIMINARES

Se contempla en los preliminares de rehabilitación, la localización y replanteo demolición de pavimento rígido, excavaciones en material en material común y conglomerado.

LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN RIGIDO incluye nivelación y compactación de la subrasante suministro, extendida y compactación de material para mejoramiento estructural afirmado suministro, extendida y compactación de base granular construcción placa de concreto mezclado en sitio mr-40 , incluye alistado juntas y sellantes.

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|---------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 6 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

ACERO. El acero de refuerzo es fy 4200 mpa. suministrado, figurado e instalado

FILTROS Y TRANSPORTE DE MATERIALES. Incluye transporte de materiales provenientes de la excavaciones, hasta (5.000 m).

Además, el proyecto contempla la implementación del plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito y plan de seguridad en el trabajo.]

a. Ítems de pago:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | | |
|---|--|---------|----------|--|--|
| REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA | | | | | |
| 1 | PREMILIMARES | | | | |
| 1.1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 789,65 | | |
| 1.2 | DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO (INCLUYE TRANSPORTE) | M2 | 789,65 | | |
| 1.3 | DEMOLICION DE PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO (INCLUYE TRANSPORTE) | M2 | 33,75 | | |
| 1.4 | EXPLANACION Y CAJEO | M3/Comp | 386,93 | | |
| 1.5 | CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A MAQUINA (NO INCLUYE TRANSPORTE) | M3 | 386,93 | | |
| 1.6 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15cm. MEDIO MECÀNICO (INCLUYE TRANSPORTE) | M3/Comp | 292,23 | | |
| 2 | EXCAVACIONES | | | | |
| 2,1 | EXCAVACIONES A MAQUINA | | | | |
| | De 0 a 2 mts en Seco | | | | |
| 2,1,1 | EXCAVACIONES EN MATERIAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO (DE 0 a 2 mts) | M3 | 230,70 | | |
| 2,2 | EXCAVACIONES A MANO | | | | |
| | De 0 a 2 mts en Seco | | | | |
| 2,2,1 | EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN (de 0 a 2 mts) | M3 | 101,92 | | |
| 3 | OBRAS DE PAVIMENTACIÓN RIGIDO | | | | |
| 3,1 | NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE | M2 | 789,65 | | |
| 3,2 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL AFIRMADO (INCLUYE TRANSPORTE) | M3/Comp | 118,45 | | |

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|---------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 7 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

| | | | | | |
|------------|--|---------|--------|--|--|
| 3,3 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR (INCLUYE TRANSPORTE) | M3/Comp | 148,06 | | |
| 3,4 | CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO MR-40 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES. | M3 | 150,03 | | |
| 4 | CONCRETOS | | | | |
| 4,1 | ANDEN EN CONCRETO (e=0.10) INCLUYE ALISTADO, NIVELACION Y DILATAACION INCLUYE REFUERZO 4MM | M2 | 33,75 | | |
| 4,2 | SARDINEL PREFABRICADO (0,50*0,165*1) 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION Y CONCRETO DE NIVELACION de 5cm | ML | 220,60 | | |
| 4,3 | VIGA DE CONFINAMIENTO PARA TRANSICION DE PAVIMENTO NUECO CON ANTIGUO | ML | 8,00 | | |
| 5 | ACERO | | | | |
| 5,1 | ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa. SUMINISTRADO, FIGURADO E INSTALADO | Kg | 258,28 | | |
| 6 | FILTROS | | | | |
| 6,1 | GEOTEXTIL NT-2500 | M2 | 789,65 | | |
| 7 | ALCANTARILLADO | | | | |
| 7,1 | SUMINISTRO E INSTALACION LECHO EN GRAVA (D= 1/2" o 3/4 ") PARA CAMA DE TUBERIA | M3 | 18,20 | | |
| 8 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA | | | | |
| 8,1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TUBERIA | ML | 117,40 | | |
| 8,2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE DIAMETRO 6" | ML | 90,00 | | |
| 8,3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE DIAMETRO 10" | ML | 117,40 | | |
| 8,4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE 10X 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA | UND | 15,00 | | |
| 9 | ACUEDUCTO | | | | |
| 9,1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN ARENA PARA TUBERIA | M3 | 5,48 | | |
| 9.2 | Suministro e instalacion de accesorios | | | | |
| 9.2.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE CORTE O INCORPORACION 1/2" | UND | 15,00 | | |
| 9.2.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PF MACHO DE 1/2 | UND | 15,00 | | |
| 9.2.3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA A PRESIÓN 1/2" | ML | 145,00 | | |
| 9.2.4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLARION DE 3" A 1/2" | UND | 15,00 | | |
| 9.2.5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO PVC 1/2" DE BOLA | UND | 15,00 | | |
| 9.2.6 | SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN UNIVERSAL TIPO DRESSER HD DE 3" | UND | 2,00 | | |

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|---------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 8 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

| | | | | | |
|---|---|-------|---------|--|--|
| 9.2.7 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HD EXTREMOS LISOS. 3"X3"X3" | UND | 2,00 | | |
| 9.2.8 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMICODO 45° PVC PRESION 3". SOLDADO | UND | 2,00 | | |
| 9.2.9 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC PRESION 3" | UND | 2,00 | | |
| 10 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNIÓN MECÁNICA PRESIÓN RDE 21 | | | | |
| 10.1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DIAMETRO 3" | ML | 116,97 | | |
| 11 | CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCION | | | | |
| 11.1 | Diametro 1.20m | | | | |
| 11.1.1 | BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3.000 PSI e = 0,30 m. | UND | 4,00 | | |
| 11.1.2 | PAÑETE INTERIOR | ML | 9,45 | | |
| 11.1.3 | CILINDRO EN LADRILLO e=0.30m | ML | 9,45 | | |
| 11.1.4 | CONO DE REDUCCION H=065m | UND | 4,00 | | |
| 11.1.5 | PASOS EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 cm | UND | 17,00 | | |
| 11.1.6 | SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS EN FIBROCONCRETO | UND | 4,00 | | |
| 11.1.7 | CAJA DE INSPECCION 60 x 60 x 100 cm EN LADRILLO, CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA REFORZADA DE CONCRETO 3000 PSI | UND | 15,00 | | |
| 12 | OBRAS ADICIONALES A LA VÍA | | | | |
| 12.1 | LINEA DE DEMARACACION TIPO TRAFICO PESADO SEGÚN DISEÑO TRANSITO MUNICIPAL. | ML | 117,05 | | |
| 12.2 | BASE IMPRIMANTE LINEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO | ML | 117,05 | | |
| 12.5 | ENTIBADOS TIPO 1A (DISCONTINUO EN MADERA) | M2 | 158,23 | | |
| 12.8 | MANEJO DE AGUAS CON DIAMETRO DE 14" a 24" | DIA | 3,00 | | |
| 13 | TRANSPORTE DE MATERIALES | | | | |
| 13,1 | Transporte de materiales provenientes de la excavaciones, hasta (5.000 m). | M3/KM | 4317,27 | | |
| MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y 7A DEL ÁREA URBANA | | | | | |
| 14 | PREMILIMARES | | | | |
| 14,1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 384,09 | | |
| 14,2 | DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO (INCLUYE TRASNPORTE) | M2 | 384,09 | | |
| 14,3 | EXCAVACIONES EN MATERIAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO (DE 0 a 2 mts) | M3 | 115,23 | | |
| 15 | OBRAS DE PAVIMENTACIÓN RIGIDO | | | | |
| 15,1 | NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE | M2 | 384,09 | | |

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|---------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 9 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

| | | | | | |
|---|--|---------|--------|--|--|
| 15,2 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL AFIRMADO (INCLUYE TRANSPORTE) | M3/Comp | 72,02 | | |
| 15,3 | SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR (INCLUYE TRANSPORTE) | M3/Comp | 72,02 | | |
| 15,4 | CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO MR-40 , INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES. | M3 | 72,98 | | |
| 16 | ACERO | | | | |
| 16,1 | ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa. SUMINISTRADO, FIGURADO E INSTALADO | Kg | 957,34 | | |
| 17 | FILTROS | | | | |
| 17,1 | GEOTEXTIL NT-2500 | M2 | 384,09 | | |
| 18 | TRANSPORTE DE MATERIALES | | | | |
| 18,1 | Transporte de materiales provenientes de la excavaciones, hasta (5.000 m). | M3/KM | 691,36 | | |
| ADMINISTRACION 27% IMPREVISTOS 1% UTILIDAD 5% | | | | | |
| PRESUPUESTO PMA PRESUPUESTO PMT PRESUPUESTO SG-SST | | | | | |

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

[El plazo para la ejecución del Contrato será de **Cuatro (04) Meses** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal del contrato, éste podrá comunicar tales hechos por escrito al municipio, a través del interventor que el alcalde o su delegado designe para tal efecto y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El MUNICIPIO después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente.

Vigencia: Será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.]

5. FORMA DE PAGO

[La Alcaldía Municipal efectuará el pago en pesos colombianos de la siguiente manera:

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|----------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 10 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

- A. El Municipio se compromete a pagar hasta el noventa (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución de la obra dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción de la respectiva acta.
- B. El saldo final no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a la entrega de las obras con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el interventor y/o Supervisor.

Las **ACTAS PARCIALES** y el **ACTA DE RECIBO FINAL** deben ser firmadas por el Contratista, el Interventor y/o el Supervisor del Contrato, acompañadas de los siguientes documentos:

- Constancia de legalización del contrato. (primer pago)
- Acta de inicio (primer pago)
- Informe de interventoría y/o supervisor-con soportes cuando se requiera (todos los pagos)
- Pago de la seguridad social y parafiscales (todos los pagos)
- Factura, documento equivalente o cuenta de cobro. (todos los pagos)
- Solicitud de modificación, aclaración, adición, prórroga, etc. (cuando se requiera)
- Actas o documentos que contengan la modificación, aclaración, adición, prórroga, etc. (cuando se requiera)
- Garantías de los cambios anteriores. (cuando se requiera)
- Acta de liquidación (pago final)

Tratándose de personas jurídicas deben allegar las certificaciones del revisor fiscal o del representante legal según sea el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y el servicio nacional de aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja (PAC) del Municipio.

El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Municipio del Guamo de tal manera que el **MUNICIPIO** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO** hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo anterior previa expedición de constancia del Interventor y/o supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, FP) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto No. 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|----------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 11 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 2: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 4: El **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA**, dará aplicación a las estipulaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – *Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación* – que señalan:

Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. *El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos.”*

“Plazos máximos de pago en contratos estatales. *En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.”*

NOTA 5: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

Descuentos: La Alcaldía Municipal del Guamo – Tolima, efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

| |
|-------------------------------|
| Descuentos Municipales |
|-------------------------------|

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|----------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 12 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

| | | |
|------------------------|-------------------------------------|--|
| Rete ICA | Acorde a la actividad desarrollada. | Aplica a las demás Tipologías contractuales. |
| Retención en la fuente | Acorde a la actividad desarrollada. | Aplica a las demás Tipologías contractuales. |

Para la legalización del contrato resultante del presente proceso, se requiere el pago de las siguientes Estampillas Municipales

| Estampillas Municipales | | |
|--------------------------------------|----|---|
| Estampilla Pro Cultura | 2% | Aplica para todas las tipologías contractuales (Aplica OPS) |
| Estampilla Pro Adulto mayor | 4% | A partir de 2 SMLMV (Aplica OPS) |
| Tasa Pro deporte | 2% | Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios |
| Estampilla para la Justicia Familiar | 2% | Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios |
| Fondo de seguridad | 5% | Contratos de obra |

NOTA: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente las disposiciones.]

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

[Se adjuntan al presente documento el Documento de Especificaciones técnicas producto de la consultoría contratada por la entidad.]

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

[La entidad entregara:

- Estudios topográficos.
- Diseño geométrico.
- Estudio de tránsito.
- Diseño de estructura del pavimento.

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

- Estudios hidrológicos e hidráulico.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Plan de adaptación de la guía ambiental.
- Plan de manejo de tránsito.]

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Postgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|----------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 14 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

| | | |
|-----------|----------------------------|-------------------------|
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |
|-----------|----------------------------|-------------------------|

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) [Director de obra]
- Un (1) [Residente técnico del proyecto]
- [Topógrafo y cadeneros]
- Un (1) [Auxiliar de obra]
-

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Título Profesional | Postgrado mínimo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|--|--|--|---|---|
| [Director de obra] Dedicación 50% | Título y matrícula profesional vigente en Ingeniería civil y/o ingeniería de vías y/o ingeniería de vías y transporte. | Título de posgrado en vías o infraestructura vial o gerencia de proyectos y/o gerencia de la construcción. | Experiencia profesional mínima de CINCO (05) AÑOS, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso. | Experiencia específica en por lo menos dos (2) proyectos como director o asesor de proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte. |
| [Residente técnico del proyecto]. Dedicación 100% | Título y matrícula profesional vigente en Ingeniería civil y/o ingeniería de vías y/o ingeniería de vías y transporte. | N/A | Experiencia profesional mínima de CINCO (05) AÑOS, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso. | Experiencia específica en por lo menos dos (2) proyectos como residente de obra relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte. |

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Título Profesional | Postgrado mínimo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|--|-------------------------|---|---|
| Topógrafo. Dedicación 100% | Título y licencia profesional vigente en ingeniería topográfica, topografía y/o técnico y/o tecnólogo en topografía. | N/A | Experiencia profesional mínima de CINCO (05) AÑOS, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso. | Experiencia específica en por lo menos dos (2) proyectos como topógrafo en proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte. |
| Auxiliar de obra. Dedicación 100% | Título y licencia profesional vigente como Técnico o Tecnólogo en Obras Civiles | N/A | Experiencia profesional mínima de DOS (02) AÑOS, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso. | Experiencia específica en por lo menos un (01) proyectos como auxiliar en proyectos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura de transporte. |

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. [Motoniveladora]
2. [Retroexcavadora de llanta].
3. [Vibrocompactador.]
4. [Volqueta.]

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|----------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 16 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|----------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 17 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

[Referente a los permisos ambientales, el CONTRATISTA dará cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y a los términos, requisitos y condiciones establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y actos administrativos expedidos por parte de la Autoridad Ambiental competente, siendo responsable por las sanciones decretadas por violación a las leyes y disposiciones ambientales.

En cuanto a la disposición de materiales sobrantes, como los generados por excavaciones y escombros (RCD), deberán disponerse adecuadamente en sitios habilitados legal y ambientalmente según el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Así mismo, el contratista deberá tramitar y contar con la aprobación del PMT por parte de la Secretaría o la dependencia encargada.

Como también el contratista, previo a la adquisición de los materiales, deberá verificar y gestionar los debidos soportes referentes a las certificaciones ambientales y legales aprobados por la entidad competente, necesarios para el funcionamiento de las plantas de concreto, explotación de canteras, agregados pétreos, material de relleno, entre otros.

Así mismo, la maquinaria y equipos a utilizar para el desarrollo del proyecto deben aportar su ficha técnica actualizada con sus debidos permisos.]

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

[Las especificaciones técnicas para el desarrollo de las actividades del proyecto se enmarcan en las siguientes especificaciones y normas técnicas generales, sin perjuicio de seguir las recomendaciones particulares de los documentos técnicos, planos, memorias de estudios y diseños, que se encuentran consignados en el presente proyecto.]

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|--|-----------------|---------------|----------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 18 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

[- **Resolución 0330 de 2017**, y sus actualizaciones, mediante la cual se adopta el “Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS”, que define lineamientos específicos para el diseño hidráulico, estructural, sanitario y ambiental de redes y estructuras asociadas.

- **Normas ICONTEC y Normas Técnicas Colombianas – NTC**, aplicables a la fabricación, instalación, ensayos y control de calidad de materiales, tuberías, accesorios, concretos, aceros y componentes empleados en el proyecto.

- **Normas de ensayo para materiales de carreteras del INVÍAS**, las cuales determinan los procedimientos de laboratorio y campo para la caracterización y aceptación de materiales granulares, suelos, concretos y pavimentos.

- **Normas de ensayo ASTM**, utilizadas como referencia internacional en procedimientos de ensayo, verificación y control de calidad de materiales y productos involucrados en la construcción de redes y estructuras.

- **Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10** para estructuras y elementos de soporte.

- **Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015** para permisos y gestión ambiental.]

[- **Ley 1523 de 2012** sobre gestión del riesgo.

- **Resoluciones 627/2006 y 2254/2017** para control de ruido y emisiones.

- **Decreto 1072 de 2015** en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Resoluciones 1885/2015 y 505/2020** para señalización temporal en obra.

- **Ley 769 de 2002** – Código Nacional de Tránsito.

- **Normas ISO 9001, 14001 y 45001** como referencia de gestión.]

Todas las actividades deberán ejecutarse cumpliendo integralmente las normas aquí relacionadas y cualquier actualización, ajuste o disposición técnica que entre en vigencia durante la ejecución del contrato. El contratista será responsable de aplicar de manera estricta los criterios, parámetros y procedimientos definidos en la normativa técnica, ambiental, sanitaria, eléctrica, de seguridad industrial, movilidad y espacio público, garantizando que cada etapa constructiva se realice bajo estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.

Este cumplimiento normativo implica que el contratista deberá ajustar sus métodos constructivos, equipos, materiales y procedimientos cuando la normativa lo exija, adoptando siempre la versión más actualizada que resulte aplicable al sector de infraestructura de transporte. En caso de existir divergencias entre diferentes normas o entre estas y las especificaciones del proyecto, el contratista deberá aplicar aquella que establezca mayores niveles de exigencia técnica, priorizando la protección de la vida, la funcionalidad del sistema y la durabilidad de las obras.

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]

| | | | |
|---------------|-----------------|----------------|---|
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Versión | 4 |
|---------------|-----------------|----------------|---|

| | | | |
|--|-----------------|---------------|----------|
| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO | | | |
| LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) | | | |
| Código | CCE-EICP-IDI-01 | Página | 19 de 19 |
| Versión No. | 4 | | |

Asimismo, el contratista deberá mantener mecanismos de verificación, control de calidad y seguimiento documental que permitan evidenciar la conformidad de todos los procesos constructivos con los reglamentos técnicos aplicables. La omisión o el incumplimiento parcial o total de cualquiera de estas disposiciones no exime al contratista de su responsabilidad contractual, técnica y legal, y podrá dar lugar a las medidas correctivas, sancionatorias o administrativas que la normatividad vigente establece.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Después de la suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que exista del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución de este.

La información del proyecto solo podrá ser utilizada por el contratista para los propósitos de este contrato.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas nacionales, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- Estudios previos.
- Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia (2024), obligatorio para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la señalización temporal y permanente de las obra.
- Especificaciones particulares en planos hidráulicos y sanitarios, que complementan las condiciones técnicas específicas del proyecto y prevalecen cuando establecen requisitos superiores a los mínimos normativos.
- Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura – Subsector Vial (INVÍAS), que orienta las medidas de manejo ambiental aplicables a actividades de excavación, movimientos de tierra, transporte de materiales, manejo de residuos y restauración del área intervenida.
- Manual de Diseño Geométrico para Carreteras, adoptado mediante Resolución 00744 de 2009 del Ministerio de Transporte, aplicable a la recuperación vial, trazados, alineamientos, andenes, accesos y elementos complementarios.]

En constancia, se firma en el Guamo Tolima, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

| | |
|---|---|
| SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA | -ORIGINAL FIRMADO- |
| | FIRMA: _____ |
| | Nombre: LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO Secretaria de Planeación e Infraestructura |

[MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7A Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA]
[ALCALDÍA DEL GUAMO TOLIMA]